

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS

MUJERES RURALES EN HONDURAS

EL ACCESO A LOS RECURSOS PRODUCTIVOS
PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD
Y SOBERANÍA ALIMENTARIA





SITUACIÓN ACTUAL DE LAS

MUJERES RURALES EN HONDURAS

EL ACCESO A LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD
Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Equipo Investigador

Delmy Aracely Ordoñez

Victor Pacheco

Coordinadora de Proyecto “Campesinas e Indígenas por sus Derechos Económicos”

Wendy Cruz Sánchez

Articulación de Mujeres de La Vía Campesina – CODIMCA (AM-LVH/CODIMCA-OXFAM)

Responsable de Oficina – Honduras - OXFAM

DAISY AVILA

Fotografía

Dany Barrientos / Vía Campesina – OXFAM

Diseño y diagramación

Bricelda Contreras

Esta publicación fue elaborada por La Articulación de Mujeres de La Vía Campesina Honduras – CODIMCA, con la asistencia de OXFAM en Honduras. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de sus autores/as y no refleja, necesariamente la postura de OXFAM.

Col. Las Colinas, Bloque B, 1era calle entre 3 y 4 Avenida, Casa 3102

Tegucigalpa, Honduras

E-mail: viacampesinahonduras2015@gmail.com | mujeresviacampesinahn@gmail.com

Fb. [ViacampesinaHn](#) | [ArticulacionMujeresHonduras](#)

Tw: [@campesinaviaHn](#) | [@LVCHmujeres](#)

Tel: +504 2292-192

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	4
ASPECTOS METODOLÓGICOS	5
SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES RURALES EN HONDURAS	8
SITUACIÓN DE LA POBREZA EN HONDURAS Y EL MUNDO	8
CONCLUSIONES	13
ACCESO A LOS RECURSOS PRODUCTIVOS	15
ACCESO A LA TIERRA	15
ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS	18
EL ACCESO AL EMPLEO	19
CONCLUSIONES	21
POLÍTICAS PÚBLICAS	23
MARCO LEGAL INTERNACIONAL	23
MARCO LEGAL NACIONAL	28
SITUACIÓN ACTUAL DESDE LA ÓPTICA DE LOS LIDERAZGOS	32
LIDERESAS CAMPESINAS	32
LIDERESAS POLÍTICAS	33
LIDERESAS DE OSC Y DE LA CI	34
CONCLUSIONES	36
ESTUDIO DE CASOS	38
MUJERES RURALES CON ACCESO A TIERRA	38
MUJERES RURALES SIN ACCESO A TIERRA	39
CONCLUSIONES	40
RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42

INTRODUCCIÓN

El documento “Situación de las Mujeres Rurales en Honduras” presenta un detallado informe y análisis de la realidad actual en temas de acceso a los recursos productivos desde el análisis documental y desde la percepción misma de las actoras.

Una vez abordados los aspectos introductorios en los primeros tres capítulos, se recurre al análisis de la situación de las mujeres rurales en Honduras utilizando la técnica de partir del análisis de los datos globales donde se compara la situación de Honduras con el resto del mundo hasta el análisis de la situación particular de la mujer rural hondureña.

Para el análisis, en el capítulo IV, se han retomado los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) que evidencia la problemática de la pobreza y de la extrema pobreza, así como los derechos humanos en Honduras, datos que han sido posible compararlos y graficarlos con los índices de pobreza entre América Latina y el mundo, basados en la data del Banco Mundial (BM) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas.

De la misma forma y para comparar los efectos de la situación de la pobreza o de tener otra “medida sencilla del progreso humano” se analiza el Informe sobre Desarrollo Humano del 2020, en la nota informativa para Honduras, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) haciendo énfasis en los indicadores de desigualdad y las brechas de género.(PNUD, 2020a).

El documento describe el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre la erradicación de la pobreza y de la pobreza extrema en el periodo 2011-2020 (PNUD, 2021) mostrando los logros del resto del mundo y comparándolos con los de Honduras lo que indica que en el país se reproducen las condiciones que incrementan el número de hondureños que subsisten en condiciones económicas y sociales precarias con acceso desfavorable a los recursos productivos situación que se agrava en las mujeres y muy específico en las mujeres rurales.

Del análisis que ubica la situación de Honduras en el contexto mundial se pasa al análisis de la situación propia del país comparando las brechas de género en los ambientes urbanos y rurales a nivel nacional y la situación particular del acceso a los recursos productivos de las mujeres rurales.

Se recoge y analiza de manera exhaustiva la información sobre la titulación de tierras de los años 2011 al 2020 proporcionada por el Instituto Nacional Agrario (INA). Datos que brindan información detallada de la enorme brecha que aún se mantienen en la adjudicación de títulos y en el tamaño de predios otorgados entre los hombres y las mujeres rurales. La problemática del acceso a un empleo como alternativa a la falta de acceso a los recursos productivos, en especial la tierra, tiene un apartado en el documento.

Las mujeres en edad de trabajar en el área rural que no tienen ni buscan trabajo, que tampoco obtiene remuneración por sus actividades domésticas, ni por labores agrícolas se consideran como económicamente improductivas. Datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre el mercado laboral en el área rural de Honduras indican que 95 de cada 100 personas económicamente inactivas dedicadas a actividades domésticas son mujeres (INE, 2020).

Si el empleo y la tierra les es negado como derecho humano, el acceso a los recursos financieros está fuera de sus oportunidades y con ella el acceso a tecnologías de producción más allá de las que obtienen por su participación en capacitaciones puntuales que las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional brindan a mujeres rurales organizadas.

El capítulo V detalla el estado actual del marco jurídico, tanto internacional como nacional, que entorpecen o coadyuvan a mejorar la situación actual de las mujeres hondureñas y rurales en específico, deteniéndose el análisis en las leyes de mayor impacto.

En el capítulo VI del documento, se narra la experiencia de las percepciones de lideresas políticas que atendieron la petición de referirse al tema. Sin mucho análisis, el discurso de la falta de apoyo a las mujeres rurales es la constante como también que el tema es poco conocido y poco tratado o inexistente en las campañas políticas, en las propuestas y fundamentalmente en las acciones de las y los actores políticos.

Las mujeres rurales y su problemática no es parte de la agenda política.

Se ha escuchado también el aporte de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y de la Cooperación Internacional (CI) que tienen intervenciones en el ambiente rural hondureño o de manera muy particular en proyectos y programas con las mujeres rurales del país.

Importante resaltar que, si bien las acciones tanto de las OSC como de la CI son fundamentales, prioritarias en su agenda y con incidencia positiva en la población intervenida, son de cobertura geográfica local o sectorial, con proyectos muy puntuales y de ninguna manera pueden sustituir el papel del estado en mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en general.

La voz de quienes viven con menos de U\$ 1.90 al día o con U\$ 5.00 diario se escucha en los espacios abiertos con el fin de conocer los casos de mujeres rurales organizadas con tierra y de mujeres rurales sin tierra.

En el capítulo VII se presentan los principales hallazgos y percepciones de lideresas de grupos de base con tierra. Ellas abordan la situación actual de la producción, del escaso acceso a financiamiento y a tecnologías. *Narran* como sus productos tiene dificultad de salir al mercado ya sea por costos, por los precios al público o por la falta de una estrategia de desarrollo de actividades productivas que incluyen la comercialización de sus productos sin intermediarios y con utilidades aceptables.

También tomaron la palabra diez mujeres de cinco grupos sin tierra quienes ponen de manifiesto la precariedad de las condiciones de vida, de la falta de apoyo y de las condiciones que viven para subsistir aun cuando tengan acceso a tierras alquiladas, casi siempre en condiciones de desventaja.

ANTECEDENTES

A finales del 2013, La Vía Campesina como parte de la campaña “Cosechemos justicia para las mujeres del Campo” realizó el estudio denominado “Situación de las mujeres rurales pobres en Honduras y su acceso a la tierra y el crédito” con datos disponibles al 2010.

En el tema del acceso a la tierra el estudio concluye que para el 2013 las mujeres pobres rurales son el grupo poblacional más excluido, situación que limita sus derechos económicos, el ejercicio pleno de sus derechos como habitante del planeta y ciudadana de un país y su participación en actividades con organizaciones comunitarias o regionales como producto de bloqueos culturales sociales y jurídicos.

Los derechos que le asisten a la mujer rural de acceso a la asistencia técnica y al sistema financiero, para el 2013, se consideraban como de grandes limitaciones. Sin consideraciones en la agenda de la banca estatal quienes tenían acceso eran reducidas como sujetos de microcréditos situación que no contribuye a romper las condiciones de pobreza y pobreza extrema y mucho menos las desigualdades por razón de género.

Para el año 2021, por medio de la Articulación de Mujeres de La Vía Campesina-CODIMCA (AMLVC/CODIMCA), con el apoyo de OXFAM en el marco de los ejes estratégicos de La Vía Campesina, lleva a cabo una investigación que actualiza la situación de las mujeres rurales en Honduras en la década 2010- 2020 y que evidencia y documenta la problemática del acceso a la tierra, a los fondos de crédito y a la asistencia técnica.

El estudio de igual manera documenta el apoyo del estado, o la falta de éste, en programas, proyectos, leyes y acciones que permitan garantizar a la mujer rural el acceso pleno a sus derechos en especial los derechos económicos y de acceso a los recursos productivos como vehículo de garantía al acceso a sus derechos humanos, y de participación como centro del desarrollo familiar y comunitario.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los objetivos de presente estudio son:

General: Documentar la problemática de las mujeres rurales para el acceso a tierra, fondos de crédito y asistencia técnica, su aporte a la economía nacional y a la producción de alimentos por medio del análisis de los datos oficiales que permitan evidenciar la situación actual y la toma de decisiones para la mejora de las condiciones de vida.

Específicos:

- Recabar datos actualizados de estudios ya existentes sobre problemática de las mujeres campesinas en el acceso a activos,
- Comprobar la calidad y el nivel de apoyo que el estado de Honduras ha brindado históricamente a las mujeres campesinas e indígenas para garantizarles vivir una vida digna, por medio del análisis de la legislación actual al respecto y su implementación.
- Documentar testimonios de mujeres campesinas que han tenido acceso a tierra y recursos financieros, así como testimonio de mujeres que están en lucha continua por acceso a la tierra, a recursos técnicos y financieros.

El estudio se abordó desde un enfoque mixto desde el análisis del contexto global hasta el contexto particular de las mujeres rurales en Honduras y el acceso a los recursos productivos en periodo de tiempo del año 2011 al 2020.

En el contexto global se utilizan datos del Banco Mundial referente a la situación de la pobreza en el mundo, en América Latina y en Honduras. También se toma información brindada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas y del Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras (INE) como fuente primaria principal. Con las tres datas se construyó y analizó la situación de la pobreza tomando la tasa de incidencia sobre la base de US\$ 5.50 por día y extrema pobreza sobre la base de US\$ 1.9 por día en porcentaje de la población.

Para el análisis del acceso a los recursos productivos se procesó la información que el Instituto Nacional Agrario (INA) publicó en la página IAIP- INA del registro agrario de los años de estudio (2010-2020) para obtener la data del acceso a la tierra. Documentos de la Secretaria de Finanzas (SEFIN) y de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) aclararon la situación del acceso a los recursos financieros.

En la parte del análisis de datos cualitativos se recurrió a las plataformas vía internet para realizar entrevistas a lideresas políticas, de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y de la Cooperación Internacional (CI). Se solicitó entrevistas a mujeres dirigentes de los partidos Liberal, Nacional, Libre, PSH, PINU y solo del PN no se obtuvo respuesta. Las entrevistas individuales se realizaron con un cuestionario semiestructurado que preguntaba sobre la percepción de las lideresas y organizaciones sobre cinco aspectos: La situación de las mujeres rurales, el acceso a los recursos productivos, el papel de su organización en el tema, el papel del estado, las propuestas desde su organización.

Se realizaron, también por medio de plataformas de internet, cuatro grupos focales, dos con lideresas de cinco grupos campesinos que tienen títulos de tierra y dos con lideresas de cinco grupos que no tienen títulos de tierra. El cuestionario se basó en preguntas similares a las entrevistas individuales. Se preguntó sobre el acceso a la tierra, a los recursos financieros, a la tecnología y las expectativas de pertenecer a una organización comunitaria y nacional.

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES RURALES EN HONDURAS



SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES RURALES EN HONDURAS

SITUACIÓN DE LA POBREZA EN HONDURAS Y EL MUNDO.

Honduras se mantiene como uno de los países con mayores índices de pobreza, extrema pobreza y desigualdad en América Latina. Datos del Banco Mundial del 2019 presentados en el documento Resumen de pobreza y equidad: América Latina y el Caribe, ubican al 14.8% de la población, alrededor de un millón trescientas ochenta mil personas, con ingresos menores de US\$1.9 al día (un poco más de 45 lempiras diarios) de forma adicional 4.8 millones de personas subsistían con US\$ 5.50 (alrededor de 132 lempiras diarios) lo que constituye la tasa de pobreza más alta del continente solo superada por Haití.(World Bank Group, 2021a).

El Banco Mundial también advierte del riesgo de un tercio más de la población que era casi pobre y vulnerable regrese a la pobreza en un país donde la clase media es de las más pequeñas (18%) muy por debajo del 41% promedio de la región latinoamericana. (World Bank Group, 2021b).

Los datos económicos que arroja el 2020 tras nueve meses de pandemia por el COVID 19 y por los efectos de los huracanes Eta e Iota no son halagadores. El Banco Central de Honduras (BCH) reporta una caída récord de 9.0% del Producto Interno Bruto (PIB) en relación al año anterior más alto del 7.7% estimado para América Latina y el Caribe y del 6,1 para la región centroamericana (Banco Central de Honduras, 2021).

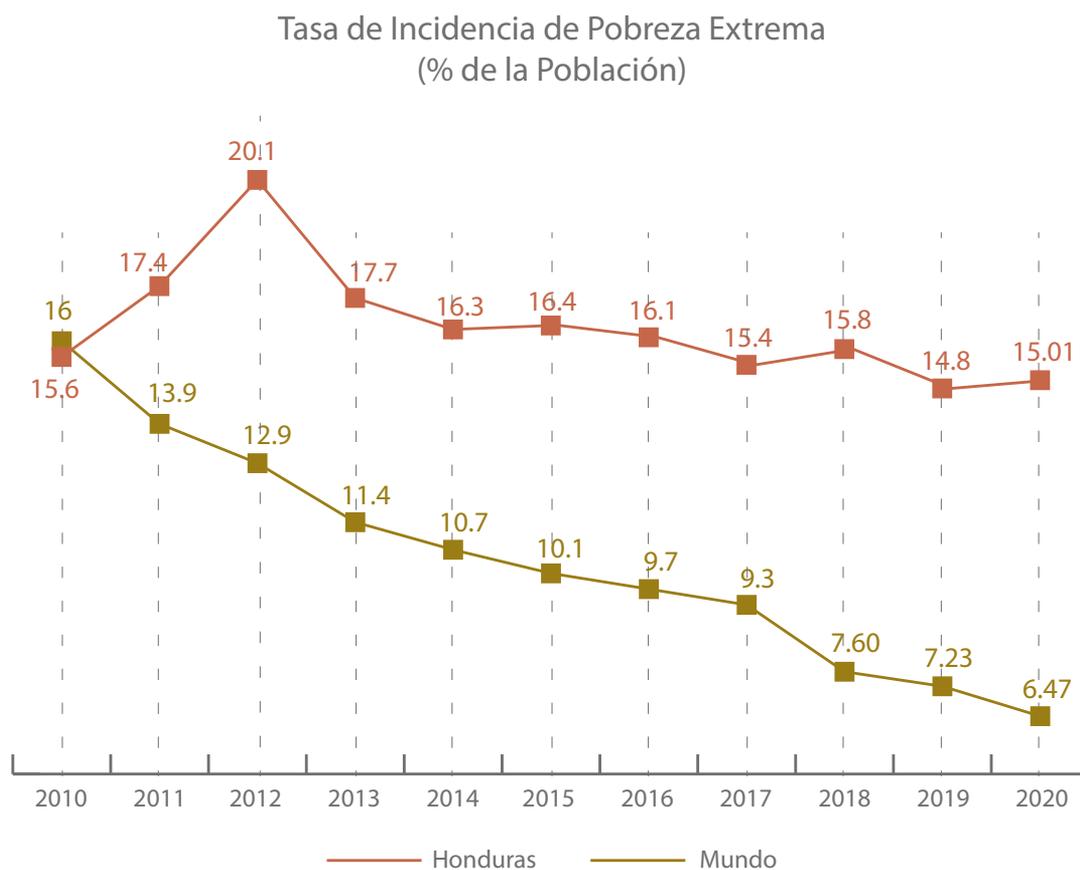
El Índice de Desarrollo Humano (IDH) ubican al 31% de los hogares hondureños en inseguridad alimentaria, el 13% de los adultos perdieron el empleo principalmente mujeres en el sector industrial y de servicios y, se espera como resultado 700 mil nuevos pobres lo que elevaría a muy cerca de siete millones de hondureños en situación de pobreza y pobreza extrema y un índice superior al 70%. (World Bank Group, 2021c).

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la meta de cumplir con el Objetivo 1 de desarrollo sostenible se plantea con muchas dificultades. Si los países de la región crecieran a un ritmo de 3% anual los países con índices de pobreza extrema menores erradicarían el fenómeno. Países como Honduras necesitaría crecer arriba del 6% anual de manera sostenida para reducir la pobreza extrema en 3% para el 2030.(CEPAL, 2019).

La tasa de incidencia de la pobreza extrema en porcentaje de la población que vive con US\$1.90 por día para el 2010 mostraba a Honduras con cuatro décimas de punto menos que el promedio mundial (15.6% vs 16%). En los diez años posteriores la tendencia mundial avanza hacia erradicar la pobreza extrema, en el año 2017 se reportó una tasa de 9.3% como promedio. Para el 2020 el pronóstico es de 6.47% es decir una reducción cercana a los 10 puntos porcentuales. Honduras reportó una tasa de 15.4 % en el 2017, 14.8% para el 2019 y se pronosticaba un 15.01% para el 2020. En diez años el mundo avanzó en 9.37 puntos porcentuales en la reducción del flagelo de la extrema pobreza mientras en Honduras se redujo en un 0.59%.(Banco Mundial, 2020).

El dato se agrava si se considera que para el 2010 la población de Honduras era de 8.317 millones. Una década después, datos del INE, reportan 9.458 millones de habitantes, es decir en la década anterior (2011-2020) la pobreza extrema en Honduras ha crecido en más de 120 mil personas.(INE, 2021b).

Gráfico 1: Tasa de incidencia de la pobreza extrema

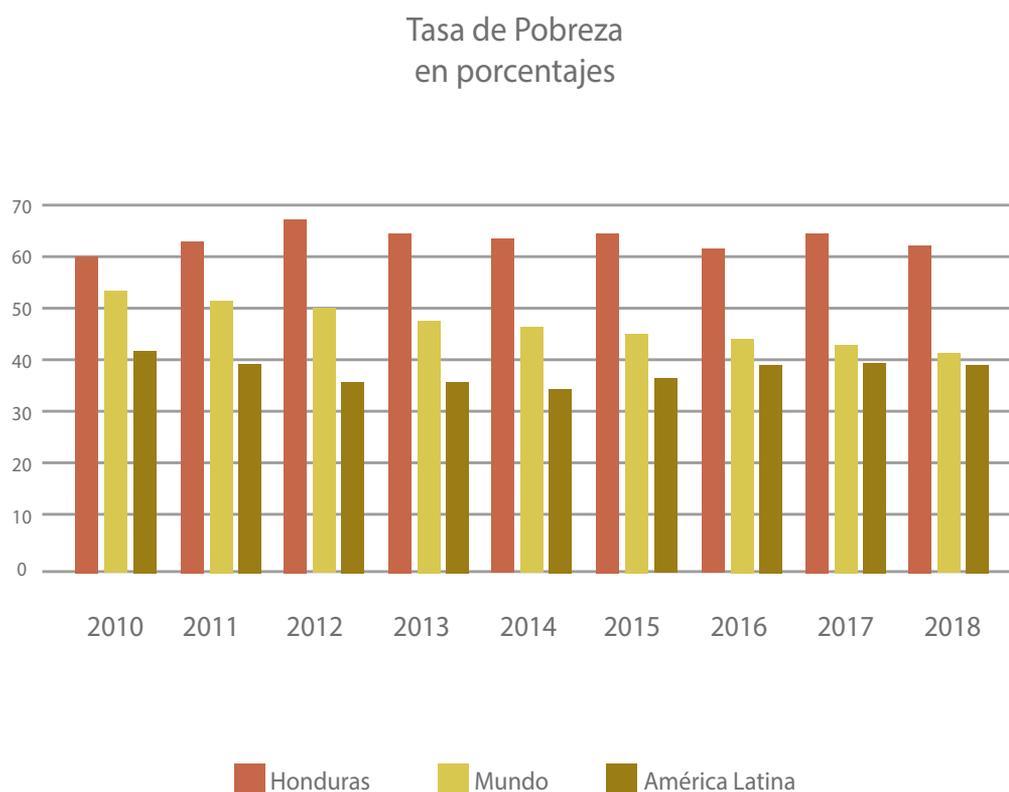


Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo Banco Mundial y el INE

En la comparativa de la tasa de pobreza de Honduras con el resto del mundo y América Latina (AL), para 2010 la tasa promedio del mundo era superior en 11 puntos porcentuales (pp) con relación a A.L. mientras la de Honduras superaba en 17.5 puntos la tasa promedio de pobreza de la región como se muestra en la gráfica # 2.

En los diez años siguientes el mundo vio bajar la tasa de pobreza en 12.1%, AL redujo en promedio cerca de 3% mientras Honduras mantuvo sus índices superiores al 60% y hasta un 70% según estimaciones de la Universidad Nacional Autónoma (UNAH) Para 2010 cinco millones de hondureños vivían en la pobreza y en el 2020 la pobreza abarcaba a millón y medio más de personas. (UNAH, 2021)

Gráfico 2: Tasa pobreza Honduras y el mundo

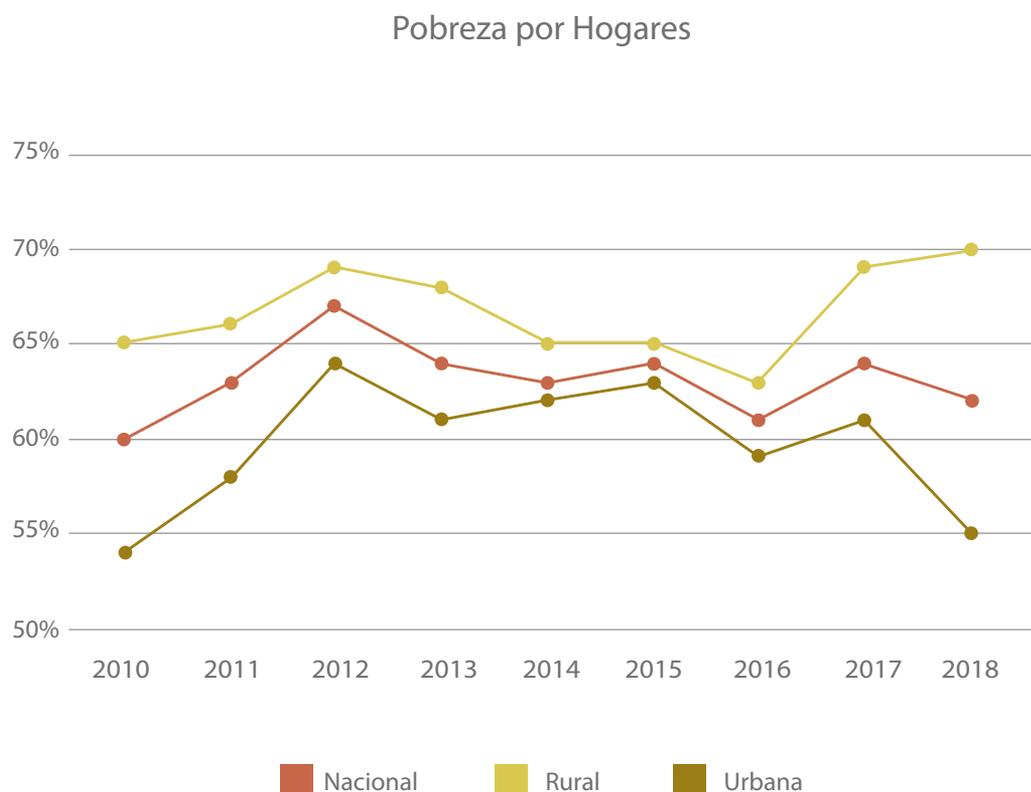


Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL, (2019)

Al desagregar los datos de la pobreza en su incidencia en ambientes urbanos y rurales la gráfica #3 muestra como la pobreza en el área rural siempre es superior al promedio nacional y muy superior a la urbana. En el 2010 los pobres que vivían en el área rural sumaban un 11% más de los que vivían en las ciudades más pobladas. Ocho años después esa brecha se amplió en 4% haciendo la distancia de 65% vs 54% del 2010 a 70% vs 55% en el 2018.

Mientras la pobreza del área urbana creció en un punto porcentual en el área rural creció en cinco puntos. En el 2015 la brecha llegó a solo dos puntos porcentuales mientras que en el 2018 ya era de 15 puntos porcentuales de diferencia, 55% de pobreza en las áreas urbanas y 70% en las áreas rurales, el más alto de la década. Para el 2018 siete de cada diez hondureños que habitan la zona rural viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza. (INE, BCH, Banco Mundial, BID, 2020).

Gráfico 3: Pobreza por hogares.



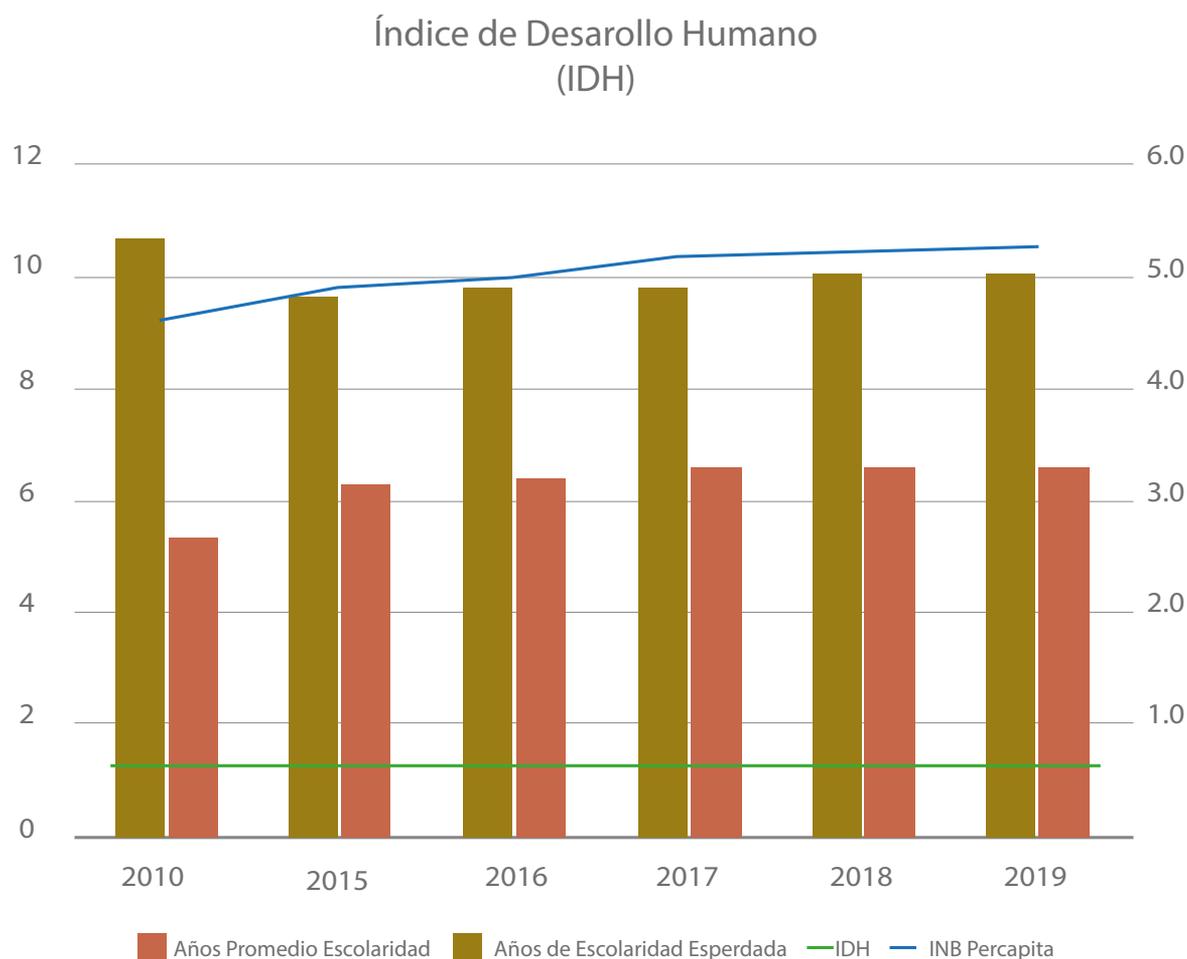
Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

Al evaluar la situación de Honduras a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH) proporcionado por el PNUD en su informe del 2020 en las tres variables básicas de análisis, en la década 2010-2019 el país reporta un avance en la esperanza de vida de dos años (73,3- 75.3), el nivel de conocimiento del promedio de un adulto en Honduras apenas alcanza 6,6 años de escolaridad y el avance en los años de estudio 5,4 años a 6.6 años, es decir en promedio el adulto hondureño apenas termina la escuela primaria muy lejos aún de alcanzar el nivel esperado de más de diez años de escolaridad.

La calidad de vida, medida por medio del Ingreso Nacional Bruto (INB) se incrementó en un 15.12% dando como resultado un acrecentamiento del IDH de 3.93% en la década anterior que ubican a Honduras en el lugar 132 de 189 países. (PNUD, 2020b).

Para el año 2020, a falta de datos oficiales, se presume un retroceso en los indicadores de escolaridad y en la calidad de vida dada la ya deteriorada situación de la educación, en especial en las áreas rurales hondureñas, sumado a los efectos de la pandemia covid-19 y el paso de los huracanes ETA e IOTA, la caída de PIB del 9% y la pérdida masiva de empleos. Datos de UNESCO para la región indican que un 60% de los menores en edad escolar perdieron el año lectivo, pues dos tercios de los países que cerraron las escuelas permanentemente se encuentran en América Latina.

Gráfico 4: Índice de Desarrollo Humano



Fuente: Elaboración propia con datos del PNUD

La CEPAL afirma que de no haber cambios significativos en el abordaje de la pobreza y del crecimiento económico, difícilmente la región y mucho menos países como Honduras podrán erradicar el hambre en los próximos nueve años ni cumplir con los compromisos de a) la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2025 (IALCSH), b) Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025, c) Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 en 2030.(CEPAL, 2019).

CONCLUSIONES:

- En los tres periodos consecutivos del actual gobierno al frente del Estado de Honduras se han incrementado los índices de pobreza y de extrema pobreza, mas hondureños y hondureñas viven con menos de dos dólares diarios
- La brecha entre los pobres del área urbana y del área rural es cada años más grande para el 2020 se proyecta golpeará a 3 millones de mujeres rurales,
- El inadecuado manejo de la crisis sanitaria y el impacto provocado por los huracanes Eta e Iota pusieron en evidencia la debilidad institucional para enfrentar las crisis, aumentando las precarias condiciones de vida del 70% de los hondureños, en especial de más de un millón y medio de mujeres rurales.(INE, 2021c)

ACCESO A LOS RECURSOS PRODUCTIVOS



ACCESO A LOS RECURSOS PRODUCTIVOS

El estudio presentado a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) con el nombre “Protección social y pobreza rural en América Latina”, sostiene que el área rural responde en menor medida al crecimiento económico en comparación al área urbana y que las causas de la pobreza son los eslabones de reproducción de desigualdades económicas: los factores productivos, los procesos laborales y los sistemas de protección social. Por esta razón, analizar las condiciones de desigualdades económicas implica inevitablemente entender las desigualdades productivas y su reflejo en las desigualdades laborales (Rossel, 2012).

El estudio de la FAO “Panorama de la Pobreza Rural en América Latina y el Caribe” destaca el carácter territorial de la distribución de la riqueza y como los territorios donde se concentra las mayores tasas de incidencia de la pobreza extrema están en el ámbito rural. A nivel internacional, indica el estudio, se viene empleado el concepto de trampas territoriales de pobreza que se trata de desigualdades subnacionales que además de económica son sociales y políticas. “Las trampas” se originan en un largo proceso histórico donde confluyen factores institucionales, la gestión de recursos financieros, factores políticos relacionados con el clientelismo, entre otros. Trampas que se traducen en vulnerabilidad, falta de oportunidades y en rezagos permanentes en los indicadores de derechos humanos y de bienestar.(FAO, 2018).

Para la FAO la variable territorio es la más importante y de mayor relevancia al momento del diseño y la ejecución de políticas públicas que buscan reducir la condición de pobreza y pobreza extrema en el área rural.(FAO, 2018).

Acceso a la tierra.

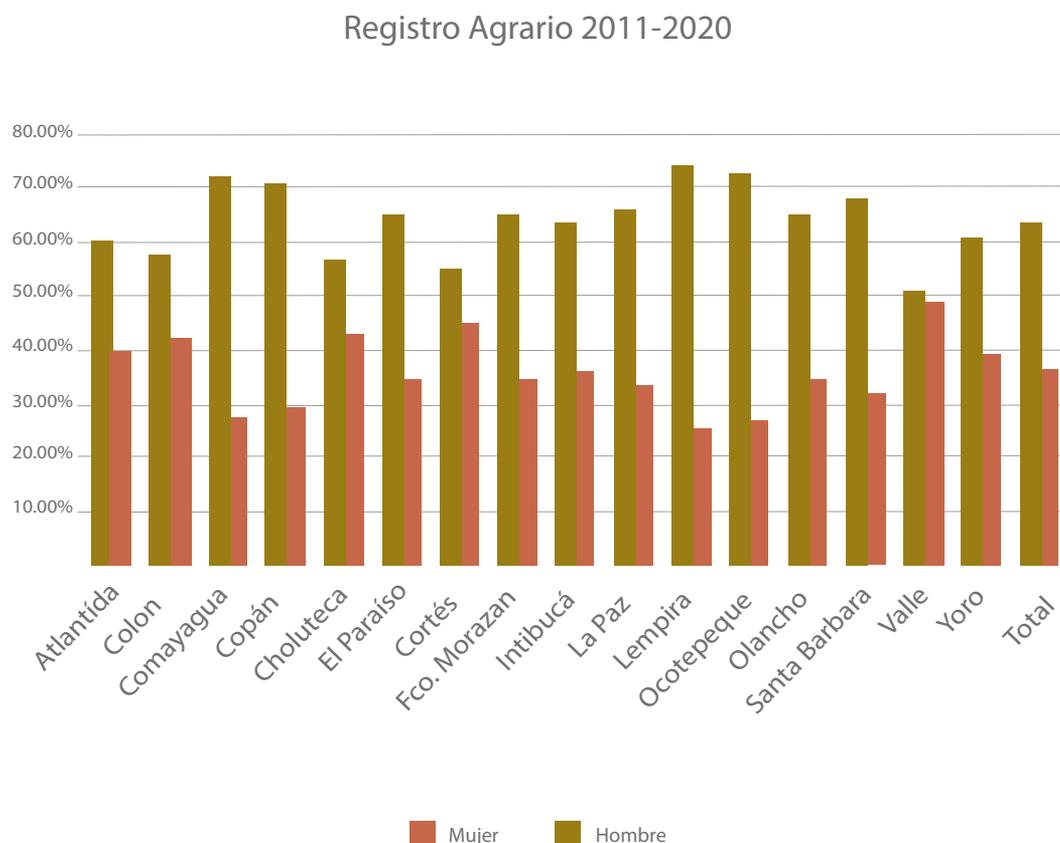
Cada año más mujeres obtienen títulos de propiedad. La posibilidad de las mujeres rurales de acceder a una parcela de tierra de su propiedad es año con año más viable, las barreras legales que impedía a las mujeres ser propietarias se derriban gracias a los esfuerzos de las organizaciones. El marco jurídico actual, estudiado en el capítulo V, indica que las mujeres rurales pueden obtener de forma individual o colectiva un título propiedad de una parcela de tierra, contrario a un reciente pasado que no le era posible.

Empero, la realidad de las mujeres rurales en Honduras choca con la posibilidad de agenciarse un lote de tierra. Las condiciones económicas para adquirir predios, estudiadas en el capítulo IV apartado1, la brecha de desigualdad de género en el número de titulaciones más aún en el tamaño de las propiedades sumada al apoyo inexistente de la institucionalidad pública, manifestado en políticas públicas, en programas y presupuestos dirigidos a dotar a las mujeres de su lote de tierra reducen de manera drástica la viabilidad.

Entre los años 2011 y 2020 el Instituto Nacional Agrario (INA) entregó un total de 78,975 títulos de propiedad a nivel nacional de los cuales el 62.7% corresponden a títulos entregados a hombres y el 37.3% a mujeres.(IAIP - INA, 2021).

Los departamentos de Valle y Cortés muestran condiciones de mayor acercamiento en el número de títulos entregados, 50.98% para hombres y 49.02 para mujeres y 55.16 vs 44.84% de manera respectiva. En el extremo de la desigualdad, en Lempira, Ocotepeque y Comayagua menos del 30% de los títulos entregados pertenecen a mujeres tal como lo muestra el gráfico # 5.

Gráfico 5: Registro Nacional Agrario

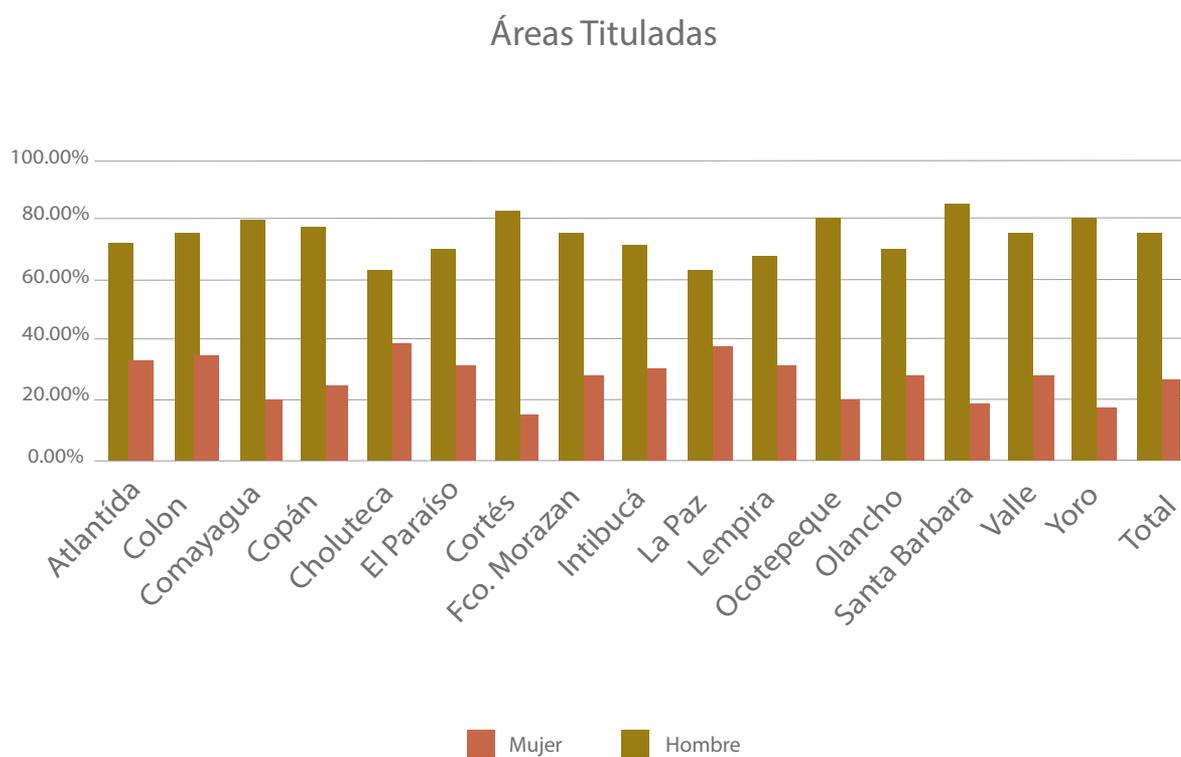


Fuente: Elaboración propia con datos del INA

En la distribución por áreas de terreno los acercamientos desaparecen y la titulación muestra los mayores índices de desigualdad por género aun en los mismos departamentos donde los porcentajes de titulación son similares. En el departamento de Valle donde la diferencia en el número de títulos es menos de un punto porcentual el 72.43% del área de terreno titulada corresponde a hombres y solo el 27.57 a las mujeres, en Cortés menos del 19% del área total titulada del departamento es de mujeres muy distante al 44% del número de títulos.

En Cortés, Santa Bárbara, Yoro y Ocotepeque menos del 20% de las áreas de terrenos tituladas corresponden a mujeres y en total entre el 2015 y el 2020 solo el 27.23% de los terrenos con títulos otorgados por el INA corresponde a mujeres.

Gráfico 6: Áreas tituladas



Fuente: Elaboración propia con datos del INA

Acceso a recursos financieros

La ruta para la reproducción de la pobreza y de la extrema pobreza pasa de manera obligada por la negación al acceso de los recursos productivos donde el capital juega un papel determinante.

Con BANADESA imposibilitado a otorgar préstamos para la agricultura y a captar fondos del público, según resolución SBO No.388/10-05-2018 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), con fecha del 10 de mayo del año 2018 y además con pérdidas al 30 de septiembre de 2020 por más de 3 mil millones de lempiras, deudas totales que superan en más de 200% sus activos totales y un índice de mora del 83.4%, mora que hace más difícil la ya complicada situación de acceso a préstamos al sector agrícola y a las mujeres rurales en particular (SEFIN, 2020).

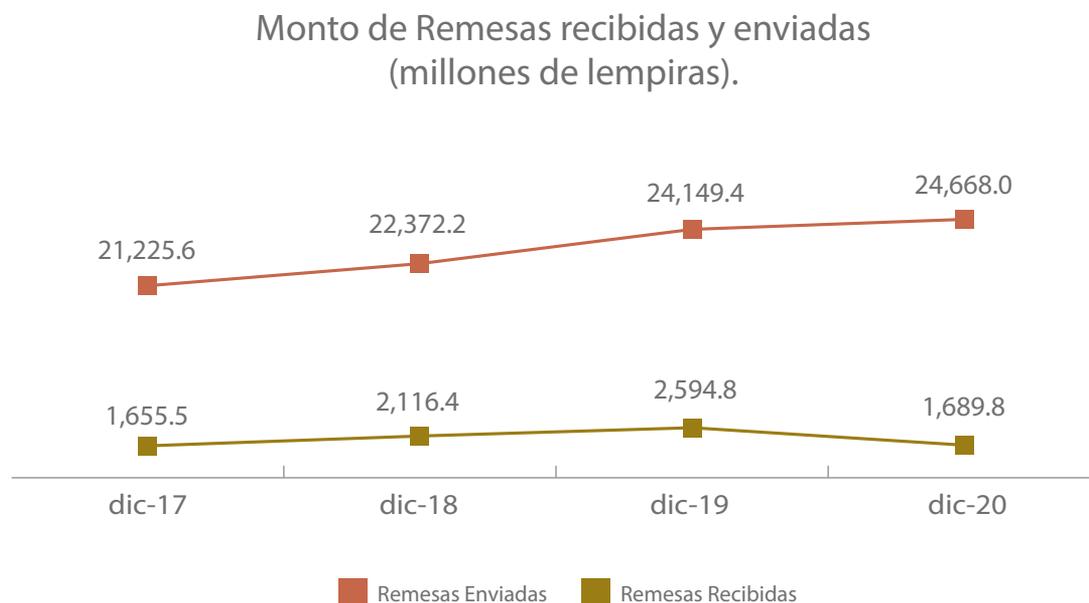
La Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) en su informe de brecha de género de 2020 informa de una mayor participación de mujeres en el sector cooperativo que alcanza el 58% del total de afiliados de 87 cooperativas supervisadas a nivel nacional además informa, que el 52% de depósitos en el sistema financiero corresponde a mujeres.

En su informe de inclusión financiera de 2021 resalta que el 48% de puntos de servicios de todo el sistema financiero, incluyendo cooperativas, tienen su sede en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés, mientras en los departamentos fronterizos con la República de El Salvador, Ocotepeque, Lempira, Intibucá, La Paz y Valle, que tienen municipios que reporten índices de pobreza superiores al 90%, la cobertura y el acceso a los servicios financieros sumados los cinco departamentos es inferior al 10%. (CNBS, 2021).

Resulta fácil deducir las causas del porque la población rural en Honduras y la empobrecida en las ciudades encuentra atractivo desplazarse a vivir con sus familias a las ciudades más pobladas o migrar al extranjero para después ayudar con remesas a sus familias o parte de ellas que queda en sus comunidades.

Las remesas familiares se convierten en una de las pocas opciones que tienen los habitantes de las zonas rurales y las mujeres rurales en particular de agenciarse recursos para la subsistencia, remesas que en el año 2020, aun en medio de la pandemia, se recibieron 58.6 millones de lempiras más en comparación al año anterior lo que representó un 2.1% de crecimiento.

Gráfico 7: Monto de Remesas recibidas y enviadas (millones de lempiras).



Fuente: CNBS

El acceso al empleo.

De los 6.3 millones de hondureños y hondureñas en edad de trabajar, cerca del 52% corresponde a mujeres, pero solamente el 25.44% de la población que tiene trabajo remunerado son mujeres es decir solo una de cada cuatro mujeres en edad de trabajar recibe salario de alguna forma.

La población sin empleo y que al momento de la encuesta no lo buscaban activamente representa el 58.71% del total de hondureños y hondureñas en edad de trabajar de los cuales el 70.44% son mujeres. Es decir, siete de cada diez hondureños sin trabajo son mujeres.

En el área rural la situación adquiere características más dramáticas, el 12.5% de los hondureños con empleo son mujeres mientras el 73% de ellas son consideradas como parte de la población económicamente inactiva.(INE, 2020).

Tabla 1: PEA Honduras

	PEA	PEI	TOTAL
Total nacional	2,631,625.00	3,742,589	6,374,214
Mujer Nacional	669,489.00	2,636,264	3,305,753
Área rural	1,149,372.00	1,738,025	2,887,397
Mujer rural	143,785.00	1,286,353	1,430,138
Mujer urbana	525,704.00	1,349,910	1,875,614

Fuente: Elaboración propia con datos del INE

Para el Instituto Nacional de Estadísticas son parte de la población económicamente inactiva (PEI):

Todas las personas de 10 años y más que en la semana de referencia no tenían un empleo ni negocio o finca propia, pero tampoco estuvieron activos en la búsqueda de un empleo ni trataron de establecerse como trabajadores independientes.

En calidad de inactivos se encuentran: los jubilados, pensionistas, rentistas, estudiantes que no trabajan, las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.(INE, 2021a)

El trabajo de la mujer rural, de la mujer que cuida de los hijos, del hogar y de manera simultánea realiza labores de siembra y cultivo no es contabilizado como actividad económicamente productiva al no obtener remuneración alguna. La mujer que realiza labores agrícolas de sobrevivencia y además alterna su tiempo con el cuidado de su unidad familiar en actividades domésticas es contabilizada por la teoría económica como parte del grupo humano que no trabaja ni busca trabajo de manera activa, es por lo tanto y paradójicamente una desocupada.

Los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de población ocupada y población por condición de actividad mostrados en la tabla # 3 colocan al 53% de más de 3,3 millones de mujeres en condición de trabajar como población económicamente inactiva realizando oficios domésticos y 67% de las mujeres rurales en esa misma condición. Los datos en frío hablan de 7 de cada 10 mujeres rurales no reciben paga por sus oficios domésticos ni por trabajos agrícolas.

El 94 % del total de la población dedicada a oficios domésticos son mujeres y en el área rural el 94.5%, lo que es igual a decir que 95 de cada 100 personas que se dedican al cuidado de su unidad familiar en el área rural son mujeres.

Para la estadística el 1.6% de las mujeres rurales se dedican a actividades agrícolas entendido como mujeres asalariadas ejerciendo labores de campo, este dato asimismo es el 2,8 del total de los trabajadores agrícolas en el país son mujeres rurales.

Tabla 2: Población ocupada, según actividad económica. 2020.

	Total	Ocupados	Agricultores	Ocupaciones Elementales	Oficios Domésticos
Nacional	6,374,214	2,569,733	787,874	365,881	1,867,096
Mujer Nacional	3,305,753	653,813	26,982	112,365	1,751,093
Área Rural	2,887,397	1,133,857	684,044	191,483	1,012,724
Mujer Rural	1,430,138	140,757	22,274	31,974	956,972

Fuente: Elaboración propia datos del INE

CONCLUSIONES:

- Los cerca de 30 mil títulos de propiedad entregados a mujeres corresponden a menos del 1% de la población de mujeres y a menos del 1% del total de mujeres rurales empobrecidas.
- Con la quiebra financiera actual de BANADESA el acceso al crédito de las mujeres rurales, aun con tierra, es en extremo difícil e imposible para quienes no disponen de títulos de propiedad.
- El empleo como medio alternativo para generar recursos es inviable para las mujeres rurales que en un 95% se dedican a labores domésticas.

POLÍTICAS PÚBLICAS



POLÍTICAS PÚBLICAS

Marco Legal Internacional

El Estado Hondureño ha ratificado un conjunto de instrumentos internacionales relacionados con la igualdad y equidad de género, asumiendo el compromiso de establecer medidas de carácter obligatorio para el avance y protección de sus derechos. Es importante tener una visión histórica de los derechos de las mujeres a lo largo del último siglo y cabe destacar que los Tratados y Convenciones Internacionales, una vez ratificados por el Estado, forman parte de su ordenamiento jurídico.

A continuación, un resumen de convenios, tratados internacionales:

- **1902:** Se adoptan convenios internacionales referidos al matrimonio, divorcio y tutela de mujeres (Holanda).
- **1923:** 5º Conferencia Panamericana en Chile. Todo programa de este organismo trabajará por abolir leyes y decretos contrarios a los derechos de las mujeres.
- **1928:** Se crea la Comisión Interamericana de Mujeres dentro de la OEA, dispone medidas en contra de la discriminación por sexo.
- **1948:** Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- **1953-1955:** Se consagran los derechos políticos de las mujeres. El 25 de enero se celebra esta efeméride en memoria de la primera conquista política de las mujeres hondureñas, el derecho al sufragio, durante el gobierno de Julio Lozano Díaz. Fue una lucha histórica cuyo logro principal fue el reconocimiento de sus derechos políticos que permitió que las mujeres pasaran del campo doméstico al campo público y político.
- **1966:** El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.
- **1974:** Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.
- **1975:** Década de la Mujer y en la Conferencia internacional sobre las mujeres de la ONU se comienza a hablar de la violencia.
- **1975:** El Día Internacional de la Mujer Trabajadora conmemora la lucha de la mujer por su participación dentro de la sociedad, en pro de la emancipación de la mujer y en su desarrollo íntegro como persona. Se conmemora el 8 de marzo y es fiesta nacional en algunos países. Fue institucionalizado por las Naciones Unidas con el nombre de Día Internacional de la Mujer.

- **1976:** Se instala el primer Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas y este Tribunal crea la Red Feminista Internacional.
- **1978:** Pacto Americano de Derechos Humanos y su Protocolo de San Salvador.
- **1979:** Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- **1980:** DECRETO No. 979, La Gaceta del 10 de septiembre de 1980. Adaptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Entró en vigencia a los 14 días de julio de 1980. En esta convención los estados firmantes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir una política encaminada a eliminar tal discriminación, por medios apropiados. El espíritu de este documento es ampliar el concepto androcéntrico de derechos humanos, tomando como norma la discriminación basada en el género.
- **1980:** En Copenhague la segunda conferencia sobre las mujeres afirma que el fenómeno de la Violencia contra la mujer es un obstáculo a la equidad y una ofensa intolerable a la dignidad humana.
- **1981:** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- **1989:** Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- **1995:** Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: “convención de BELEM DO PARA”, Decreto No. 72-95, publicado en La Gaceta del 14 de junio de 1995. Este convenio fue suscrito por los países integrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) y busca erradicar la violencia contra la mujer en todas sus expresiones: física, sexual y psicológica.
- **1995:** IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing. Se conforma una plataforma en la que se determina que los gobiernos podrán adoptar medidas para controlar la violencia contra la mujer. El término de empoderamiento de la mujer fue otorgado por primera vez de manera formal en un encuentro celebrado en la ciudad de Beijing en 1995, denominado Conferencia Mundial de las Mujeres. El objetivo principal era aumentar la visibilidad de la mujer en la toma de decisiones y su participación en el poder.
- **1996:** Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Representantes de 185 países y de la Comunidad Europea se comprometieron a lograr la seguridad alimentaria universal, el acceso de todas las personas en todo momento a suficientes alimentos, de buena calidad e inoocuos, a fin de llevar una vida activa y saludable.

- **1996:** Declaración de Roma Sobre la Seguridad Alimentaria. Se estableció como objetivo aumentar sustancialmente la ayuda a la agricultura y la seguridad alimentaria, incluyendo compromisos multianuales de los recursos cuya declaratoria expresa la necesidad urgente de actuar de manera decisiva para liberar a la humanidad del hambre y la pobreza y plantearon que la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible deben permanecer como un asunto prioritario en la agenda política, que debe ser atendido mediante un enfoque transversal e incluyente, involucrando a todos los actores relevantes, tanto a nivel global, como regional y nacional.
- **1998:** ONU “UNA VIDA SIN VIOLENCIA ES UN DERECHO NUESTRO, campaña mundial para que los gobiernos y estados del planeta concreten sus compromisos de defensa de los derechos humanos de las mujeres. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia de género se conmemora anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las personas, al ser discriminadas por su género, en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

La convocatoria fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas, en 1960, las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa) en República Dominicana.

- **1999:** La Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de noviembre invita a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra las mujeres.
- **2000:** Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas.
- **2001:** Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
- **2005:** Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.
- **2006:** Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de la OIJ.
- **2007:** Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- **2008:** Convención sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad.
- **2009:** Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
- **2012:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).
- **2015:** Conferencia sobre el Cambio Climático de París - un nuevo acuerdo mundial.

- **2015:** Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.
- **2018:** Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales: El 17 de diciembre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la «Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales», lo que significó un gran avance para el reconocimiento mundial de los derechos humanos de los y las campesinas. (Naciones Unidas, 2018).

Esta Declaración es un llamado internacional para promover y respetar los derechos campesinos, además, es un reconocimiento sobre la importancia del trabajo de los y las pequeñas productoras, quienes generan el 85% de los alimentos a nivel mundial. A pesar que la Declaración no es vinculante, es decir, no se sanciona a los Estados si no la cumplen, está diseñada para promover que se respeten los derechos campesinos y servirá como un instrumento para monitorear la situación en el campo.

Para la aprobación de la Declaración, Honduras formó parte de los 54 países que no votaron (Estados Unidos, para el caso, votó en contra). Visto de una manera política, con esa decisión, el gobierno hondureño no reconoció la necesidad de los derechos campesinos. No obstante, a pesar de que Honduras no votó, la mayoría de los países sí lo hicieron, por lo que la Declaración tiene un reconocimiento universal. Además, la ONU es una institución que está por encima de los gobiernos nacionales. Por ello, el Estado de Honduras debe reconocer y cumplir la Declaración, aunque no se le pueda sancionar si no lo hace.

La declaración establece en su Artículo 4: Derechos para las mujeres campesinas. El Estado hondureño debe eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres campesinas, para que ellas disfruten de sus derechos y libertades fundamentales (económicas, sociales, políticas y culturales) en igualdad con los hombres.

Los Estados deben asegurar que las mujeres rurales:

1. Participen en condiciones de igualdad y de manera efectiva, en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles.
2. Accedan en condiciones de igualdad con los hombres a la salud física y mental, con centros de atención sanitaria, informaciones y servicios de planificación familiar adecuados.

3. Sean beneficiarias de los programas de seguridad social, como los seguros de salud.
4. Accedan a todos los tipos de formación y educación, formal o informal (como cursos y capacitaciones).
4. Organicen asociaciones y cooperativas para que ellas puedan tener las mismas oportunidades económicas que los hombres.
5. Participen en todas las actividades que se realizan en sus comunidades.
6. Accedan en condiciones iguales que los hombres a los servicios financieros, a los créditos, a los préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas.
7. Accedan en condiciones de igualdad a la tierra y a los recursos naturales, a poder utilizarlos y manejarlos en igualdad.
8. Tengan un empleo decente y que tengan los mismos salarios que los hombres.
9. Estén protegidas de todas las formas de violencia.

Marco Legal Nacional

La legislación nacional en temas de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres está planteada en un conjunto de leyes, de hecho el siglo XXI despuntó con un movimiento social y político favorable a la participación de las mujeres en la vida pública dando inicio con la aprobación de La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM), Decreto 34-2000 aprobada el 11 de abril y publicada en la Gaceta el 28 de abril del 2000 de la cual derivaron otras leyes, reformas, mecanismos, decretos o afirmaciones que colocó la participación política de las mujeres hondureñas en la agenda nacional. Esta ley fue resultado de la acción del movimiento de mujeres y el trabajo de algunas diputadas quienes buscaban mejorar la representación política a través de integrar y coordinar las acciones que el Estado y la sociedad civil tienen que ejecutar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer, esta ley se establecía como progresiva hasta lograr la igualdad entre hombres y mujeres en los cargos de elección como en la dirección de los partidos.(La Gaceta, 2000).

La LIOM establece la Igualdad de oportunidades en la tenencia de la tierra, el crédito y la vivienda El artículo 69 reconoce que el Estado tiene la obligación de desarrollar programas de vivienda de interés social. Ofrece mayor flexibilidad en cuanto a los requisitos para el acceso a la vivienda, en el caso de la mujer jefa de familia que carece de la ayuda de un compañero de hogar. El artículo 73 dispone que constituyen patrimonio familiar los bienes inmuebles, o sea vivienda y tierra, del campo o la ciudad, que hayan sido adquiridos durante la relación de pareja, legalizada o no, con fondos de los programas de interés social financiados por el Estado y en el artículo 74 dice que la mujer jefa de hogar tendrá prioridad en los bancos para obtener préstamos destinados a adquirir una vivienda. También establece que las mujeres campesinas tendrán los mismos beneficios que la Ley de Reforma Agraria otorga a los campesinos.

Como antecedente se cuenta con la Ley contra la violencia doméstica publicada en La Gaceta el 15 de noviembre de 1997 mediante el Decreto No. 132-97. (Poder Legislativo, 1997).

Esta Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, excónyuge, compañero, ex compañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja.

La Política Nacional de la Mujer el “II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH)” Decreto Ejecutivo Número PCM-028-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de julio de 2010, basado en el enfoque de género y derechos humanos en torno a la promoción, protección, garantía y restitución de los derechos humanos de la mujer, dispone entre sus objetivos estratégicos establecer medidas de acción afirmativa para garantizar el derecho de las mujeres indígenas y afro descendientes y al patrimonio cultural en condiciones de igualdad y equidad. (La Gaceta, 2010).

Así mismo, brindar el apoyo técnico y financiero necesario para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a fin de potenciar su liderazgo, actoría social y política y promover la producción y difusión de información estratégica de género, cultura e interculturalidad.

El II PIEGH establece que el Estado garantiza a las mujeres el acceso, uso y control de los recursos económicos: crédito, tierra, agua, tecnología y capacitación, para la generación de ingresos en condiciones de igualdad y equidad.

La Política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño (1999-2015) tuvo como objetivo institucionalizar y operacionalizar a partir de planes y políticas un proceso que permitiera el fortalecimiento y la ampliación de oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales en igualdad de condiciones a las mujeres rurales, a fin de reducir al año 2015 la brecha de género existente en el agro hondureño. La investigación realizada dio como resultado que esta política de equidad de género en el agro hondureño no se implementó.(SAG, 2000).

El INAM y la Secretaría de Agricultura con el apoyo de la FAO y la Cooperación Canadiense realizan un diagnóstico para evaluar el nivel de implementación de la política de equidad de género en el agro y su posterior actualización, ya que venció en el 2015.

La implementación ha sido mínima debido a la falta de voluntad política desde las autoridades. Actualmente hay una propuesta de ruta de trabajo impulsada desde la cooperación a través de la asistencia técnica pero aún está inconclusa debido a la pandemia. Existe un comité técnico de género que junto al INAM revisan los resultados del diagnóstico y desde la unidad de género de la SAG se están buscando los recursos, a pesar de que la persona asignada a la unidad de género de la SAG está en otro puesto.

Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural:

En septiembre de 2015 se aprobó en el Congreso Nacional la ley que dio vida a CREDIMUJER bajo el decreto 110-2015 y publicada en la Gaceta el 14 de marzo del 2016. Esta ley fue producto del trabajo de las organizaciones de mujeres y feministas en Honduras que avanzan por el empoderamiento de las mujeres rurales. Esta iniciativa se convertiría en el instrumento que beneficiaría a más de 500 mil mujeres en el territorio hondureño (La Gaceta, 2016).

El programa Credimujer plantea 3 puntos centrales: a) Acceso a tierra para las mujeres como derecho humano b) Asistencia Técnica c) Acceso al crédito o financiamiento como acciones afirmativas hacia las mujeres campesinas, fue incorporada a la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar de Honduras (2017-2030), estrategia que responde a las necesidades de los agricultores familiares, atiende el mandato del Gobierno a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

y forma parte de las iniciativas del Consejo Agrícola Centroamericano. Tiene como objetivo implementar mecanismos diferenciados para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de la agricultura familiar con un enfoque multisectorial e intergubernamental a través de tres componentes a) Acceso a bienes y servicios productivos b) Acceso a mercados c) Fortalecimiento institucional en apoyo a la agricultura familiar.

El 22 de mayo del 2018 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, mediante Acuerdo ejecutivo No. 014-2018 El reglamento de la ley para el programa nacional de crédito solidario para la mujer rural (CREDIMUJER). La aprobación del reglamento exige a la Secretaria de Finanzas y a la Secretaria de Desarrollo Económico que garanticen y asignen el fondo al programa CREDIMUJER.

A pesar de todos los esfuerzos realizados por las mujeres y las organizaciones en su aprobación, la puesta en marcha el programa Credimujer es una promesa incumplida por parte del gobierno ya que el beneficio no ha llegado a las mujeres rurales de Honduras y en algunos casos aun no conocen de la ley.

La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010 - 2022: tiene como objetivo procurar que todas las familias hondureñas atiendan sus necesidades básicas de alimentación en cantidad, calidad, oportunidad e inocuidad, para que cada uno de sus miembros logre un adecuado estado de salud y bienestar y el pleno desarrollo de sus potencialidades cognitivas y físicas a través de desarrollar mecanismos e instrumentos tanto para la implementación operativa sectorial como para el seguimiento a través de indicadores de resultados medibles y adecuados para la toma de decisiones.

En octubre del 2018 se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo plazo (PSAN) y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN): PyENSAN 2030 con metas orientadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en especial el ODS2 para la erradicación del hambre, haciéndole frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y a la vez promoviendo la agricultura sostenible.

SITUACIÓN ACTUAL DESDE LA ÓPTICA DE LOS LIDERAZGOS



SITUACIÓN ACTUAL DESDE LA ÓPTICA DE LOS LIDERAZGOS

Para la presente investigación se entrevistó a lideresas de los partidos políticos Libertad y Refundación (LIBRE), Partido Liberal (PL), Partido Innovación y Unidad (PINU-SD), Partido Salvador de Honduras (PSH), se invitó también a participar a representantes del Partido Nacional sin ningún resultado. Asimismo, se abordó a representantes del gobierno como ser el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y a lideresas de la Cooperación Internacional como ONU Mujeres. A representantes de Sociedad Civil como el Centro de Estudios de la Mujer- Honduras (CEM-H) y a lideresas campesina del Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer Campesina (CODIMCA); con la finalidad de conocer desde su óptica la situación de las mujeres rurales en Honduras y las propuestas desde sus organizaciones e instituciones.

LIDERESAS CAMPESINAS

Desde la perspectiva de la dirigencia del Comité de Desarrollo Integral de la Mujer Campesina (CODIMCA) a la par de la lucha por los recursos productivos está la de impedir la criminalización de las mujeres rurales por la defensa de los territorios, de los ríos, bosques y demás recursos naturales; de amortiguar el impacto del cambio climático y contrarrestar la migración masiva de mujeres desde las zonas rurales.

Para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en Honduras desde CODIMCA se inició un proceso de formación de nuevas masculinidades, con los compañeros e hijos de las mujeres de la organización y de incidencia para que la sociedad y las organizaciones hagan veeduría social a los proyectos realizados con fondos públicos, se profundice la asistencia técnica y la transferencia de tecnología y conocimiento partiendo de la experiencia en los territorios, por ejemplo, huertos campesinos agroecológicos, sistema de milpa en la que se tengan varios cultivos.

En cuanto a la situación de las mujeres rurales en relación a la tenencia de la tierra y el acceso a los recursos productivos, las lideresas de organizaciones de campesinas son de la opinión que la mujer rural se encuentra en desigualdad frente a las políticas del Estado y a la sobrecarga de las labores domésticas y del cuidado de la familia.

En el caso particular de Credimujer son conscientes que no se cuenta con estos recursos a pesar de que participaron en el proceso de su aprobación. El beneficio no ha llegado a las mujeres rurales, ninguna de las entrevistadas ha sido beneficiaria de esta iniciativa ya que la institucionalidad estatal ha sido incapaz de implementar el programa a pesar de ser un Ley aprobada en el 2015.

En relación a las acciones del Estado para reducir los indicadores de pobreza son de la opinión que la pobreza es ganancia para los políticos y que es tarea de las organizaciones capacitar y fortalecer los procesos formativos. Desde el Estado se deben ratificar los convenios y hacer acciones afirmativas, que haya información clara de los programas de apoyo a las mujeres campesinas para que la población tenga acceso.

A la cooperación internacional le solicitan el reconocimiento del trabajo de las mujeres campesinas en la producción, en el aporte político, cultural y económico. Los indicadores **más que un número deben** ser cualitativo y resaltando el papel de la mujer rural como constructoras de la economía.

LIDERESAS POLÍTICAS

Las lideresas de los partidos políticos participantes son de la opinión que las mujeres rurales siguen teniendo muchos obstáculos en el acceso y tenencia de la tierra, sea porque desconocen temas legales o por no contar con los recursos para adquirirlas, muchas de estas barreras tienen que ver con una cultura machista y patriarcal. No hay políticas públicas adecuadas, que eliminen prácticas culturales que ponen en desigualdad a las mujeres rurales frente a los hombres rurales en el acceso a la tierra.

Las mujeres que cuentan con una parcela de tierra las han heredado y en muchos casos no las trabajan ellas, sino que la alquilan o la trabajan sus compañeros de hogar.

En relación con el acceso en igualdad de condiciones a los recursos técnicos productivos, son de la opinión que es muy limitado, no tienen acceso a crédito ya que las instituciones bancarias les solicitan garantías hipotecarias y otros requisitos (record crediticio, montos promedios en cuentas de ahorro o avales), con los que no cuentan. Sugieren que como los pocos recursos disponibles son politizados, éstos deberían ser diferenciados para apoyar a las mujeres rurales a través de proyectos etiquetados. Las entrevistadas coinciden en que no hay acceso a los activos productivos y más bien hay retrocesos.

A la consulta sobre las asignaciones pendientes del Estado de Honduras manifiestan que se debe mejorar el acceso de las mujeres rurales a microcréditos o créditos agrícolas en condiciones favorables y para ello es necesario en primer lugar voluntad política para la aprobación de políticas públicas diferenciadas, asegurando suficientes recursos y distribuirlos de manera equitativa que conlleven a mejorar la soberanía alimentaria de las familias.

Para reducir los índices de pobreza en las familias, cuyo jefe de hogar es una mujer, proponen contar con políticas de empoderamiento económico especialmente para las mujeres rurales, contar con presupuestos etiquetados para que los recursos lleguen a ellas.

Es necesario brindar recursos a las mujeres y en particular a las mujeres rurales de acuerdo con sus necesidades, proporcionándoles los medios de producción en este caso tierra, créditos, asistencia técnica, mecanismos de comercialización como por ejemplo que el Estado compre parte de su producción.

En cuanto a la percepción de las acciones del Estado hondureño en función del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la erradicación de la pobreza, del hambre y de las desigualdades en especial por razones de género manifestaron que no se han logrado mejorar estos índices. Por el contrario en Honduras desde antes de la pandemia tenía altos índices de pobreza y pobreza extrema y a partir del año 2020 han aumentado como ha incrementado la violencia doméstica.

Para las entrevistadas es urgente que se lleven a cabo acciones desde el Estado para reducir la pobreza y las desigualdades y esto pasa por tener una visión integral del problema que atraviesan principalmente las mujeres. Crear oportunidades para que tengan la posibilidad de acceder a recursos productivos, acceso a capacitación técnica y capitales blandos para las mujeres.

LIDERESAS DE OSC Y DE LA CI

Las lideresas entrevistadas de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional son contundentes al afirmar que el principal recurso productivo para las mujeres rurales es la tierra y por lo tanto el principal problema es no disponer del recurso.

En la perspectiva particular de la representante de ONU Mujeres, en la región hace más de 20 años que no se trabaja el tema del acceso a tierra de las poblaciones rurales, para ella el 86% de mujeres en Honduras no tienen acceso a tierra en comparación a un 64% de hombres, o lo que es lo mismo solo el 14% de las mujeres rurales disponen de tierra para sus cultivos en comparación al 36% de los hombres.

Para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales las OSC se proponen llevar a cabo procesos de capacitación de acuerdo a las necesidades específicas de las mujeres y de las comunidades, además desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades de las mujeres e incidencia ante autoridades tomadoras de decisiones para lograr presupuestos etiquetados en beneficio de las mujeres, incidencia política para asignación de presupuesto, para la aplicación de la Política Nacional de la Mujer entre otros.

En cuanto a la percepción de las acciones del estado en función de reducir los indicadores en pobreza en el área rural y en especial en las mujeres, las representantes de OSC y CI manifestaron que todos los gobiernos hacen algunas acciones, pero mínimas, que no permiten ni garantizan de ninguna manera la reducción de la pobreza. La crisis en que ha caído el país desde el Golpe de Estado, sumado a la crisis de salud y los efectos de los desastres naturales, han provocado que haya mayor pobreza en general y particularmente en las mujeres, que han quedado sin empleo o que sus iniciativas económicas tuvieron que ser cerradas producto de las medidas de confinamiento. La mujer asume la mayor carga de cuidado en las crisis y COVID no ha sido excepción, ejemplo de ello es que en sequías logran tener ingreso y productos para sobrevivir.

Con relación a la propuesta desde el ambiente de sociedad civil para impulsar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la mujer rural en Honduras—resaltan:

- La aplicación de la Política Nacional de la Mujer (PNM), su Plan de Igualdad y el Plan Contra la Violencia.
- Cumplimiento de parte de las instancias del Estado con lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto con respecto a asignar fondos para las mujeres.
- Crear políticas públicas orientadas a garantizar el acceso de las mujeres a los medios productivos.
- Organizar un equipo entre la secretaria de Finanzas, secretaria de Recursos Naturales, Instituto Nacional Agrario, Instituto de la Propiedad y el Sistema de Administración de Rentas para reformar leyes que conlleven la inclusión del derecho de las mujeres a disponer de bienes productivos con excepciones tributarias por tiempo determinado.
- Obtener asistencia técnica permanente por la SAG orientada a tecnificar la agricultura, el conocimiento de los tipos de tierra, qué cultivos pueden sembrar, el acceso a granos, a sistemas de riego y si tienen fuentes de agua el almacenamiento de la misma.
- Proyectos que contribuyan a diversificar su producción de acuerdo con las necesidades del mercado, garantizando el acceso a mercados.

Además, subrayan que en tiempos de crisis sanitaria es importante trabajar fuerte el tema del cuidado de la mujer, ya que la carga a la cual es sometida es desproporcionada para las mujeres. Carga que no le permite desarrollar de manera adecuada las escasas oportunidades económicas que dispone o vincular todo el esfuerzo hacia el empoderamiento económico, hacia acciones de prevención de violencia o de seguir con los temas de desarrollar capacidades para la toma de decisión.

En cuanto a la percepción que tienen sobre las acciones del estado, de la sociedad civil y de los entes de cooperación internacional en función del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la erradicación de la pobreza, del hambre y de las desigualdades en especial por razones de género, son de la opinión que no es un tema conocido por la población ni de cómo se atiende, que las acciones que se realizan no responden a las necesidades de la población. Pero además, esas acciones no son dirigidas y focalizadas específicamente en las mujeres rurales.

La Sociedad Civil, hace gestiones y acciones en favor de la población, pero a grupos específicos no generalizados. Las organizaciones de mujeres realizan acciones en fortalecimiento de capacidades y empoderamiento en pequeñas iniciativas económicas, realizan además incidencia para lograr la aprobación de políticas públicas en favor de las mujeres y así contribuyen, entre otras, a la deuda social que tiene el Estado con ellas. La Cooperación internacional también hace sus aportes económicos realmente efectivos y valiosos pero focalizados en sectores y grupos, no generalizado.

Para CODIMCA la pobreza es ganancia para los políticos y es tarea de las organizaciones capacitar y fortalecer los procesos formativos en relación a las acciones del Estado para reducir los indicadores de pobreza.

CONCLUSIONES:

- La problemática de las mujeres rurales no es parte de la agenda política de los partidos, ni de las candidatas ni de los candidatos a la Presidencia de la República en las próximas elecciones.
- Las OSC y la CI hacen esfuerzos efectivos y sostenidos, pero de carácter local, con incidencia positiva en las poblaciones afectadas pero muy poco significativa para el volumen de la problemática.
- Las Organizaciones de base y nacionales cumplen un papel importante en la capacitación e incidencia aun sin los resultados necesarios para reducir los índices de pobreza.

ESTUDIO DE CASOS



ESTUDIO DE CASOS

Con el objetivo de conocer la situación de las mujeres rurales en Honduras desde la perspectiva misma de las protagonistas y que fueran ellas quienes contaran su realidad, la experiencia de vida con relación al acceso a los recursos productivos, su participación en organizaciones comunitarias y grupales, así como para conocer de ellas las recomendaciones hacia las organizaciones, hacia la Cooperación Internacional y sus exigencias al Estado de Honduras se desarrollaron cuatro grupos focales.

Por razones de Bioseguridad no fue posible desplazarse a las comunidades a realizar el estudio de campo, aun así, se entrevistaron vía plataformas virtuales, salvando todos los obstáculos de conectividad, en dos grupos focales a lideresas de cinco grupos de mujeres rurales que tienen acceso a una parcela de tierra, que la producen y que además son parte de una organización nacional.

MUJERES RURALES CON ACCESO A TIERRA

Se presenta el resumen de las entrevistas realizadas a lideresas de los grupos Luz y Vida, Samaria, Unidas Marcharemos y Nueva Lucha todos del Municipio El Triunfo en el Departamento de Choluteca.

El segundo grupo entrevistado son lideresas que pertenecen al Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz- Honduras (MILPAH).

Los seis grupos tienen títulos de tierra aunque solo uno de manera colectiva, el resto son propiedades individuales y producto del esfuerzo individual para adquirirla. Un solo caso, Grupo Luz y Vida, tiene títulos colectivos y además gracias al esfuerzo del grupo han podido diversificar el uso de la tierra entre la agricultura y la ganadería.

En este caso, del grupo Luz y Vida, trabaja de manera colectiva, la producción de leche es para la familia que la trabaja en ese día y la cosecha se reparte de manera equitativa.

La producción en todos los casos es en su mayoría para el consumo familiar, si hay excedentes, que siempre son pocos, se venden teniendo el cuidado de vender sin preocuparse por comprar después el mismo producto y a mayor precio.

Las mujeres rurales y los grupos tienen muy reducidas las oportunidades de obtener un crédito. El sistema financiero les exige garantías hipotecarias en muchos casos para préstamos de muy bajo monto y el riesgo de perder sus tierras es alto por el costo del préstamo y el riesgo de una mala cosecha.

Se tiene muy poco acceso a cajas rurales y solo se cuenta con los recursos que aportan proyectos de la cooperación internacional de manera directa o través de las organizaciones, recurso que siempre son limitados.

Los grupos producen con muy poca tecnología, de hecho en algunos casos desconocen el tema de los sistemas de riego, siguen dependiendo de las lluvias, así como desconocen del tema de la semilla mejorada. El acceso a nuevas tecnologías es inexistente y no visualizan apoyo en este tema particular por parte del gobierno.

Cuando han tenido acceso a bombas para el riego es por iniciativa privada de muy pocas productoras y si ha sido donación es en muy pocas cantidades lo que genera problemas de uso y distribución para el uso.

El acceso a tecnologías de información es inexistente o de muy mala calidad y en varias zonas aun no llega el sistema de servicio eléctrico.

En otro tema, las lideresas de grupos de mujeres rurales manifiestan que gracias al estar organizadas han tenido acceso a capacitaciones de las cuales resaltan: empoderamiento de las mujeres, derechos humanos, defensa de los territorios, huertos familiares y huertos orgánicos. Pero resaltan también, que las capacitaciones no van acompañadas de insumos, materia prima o de recursos para mejorar sus cosechas y no cuentan con recursos para almacenamiento.

MUJERES RURALES SIN ACCESO A TIERRA

Parte del estudio es conocer la realidad en acceso a recurso productivo de mujeres rurales organizadas que no disponen de un lote de tierra para la producción. Se entrevistaron vía plataformas virtuales a lideresas los siguientes grupos: Esperanzas del Mañana, Los Lirios, Nueva Suyapa y Nuevo Amanecer del departamento de Intibucá, también a lideresas del grupo Mujeres de Fé de la comunidad Barrio La Encantadora del Municipio de Santa Bárbara del departamento del mismo nombre.

Para resolver la problemática de tierra las mujeres recurren a varias figuras que van desde aprovechar una parcela de un familiar, alquilar o solicitar en préstamo un lote de tierra por el tiempo de una cosecha. En el primer caso siempre es una parcela pequeña que ayuda a obtener alimentos para sobrevivir, pero parte del grupo se queda sin poder utilizarla. El alquiler adquiere connotaciones aún más complicadas, si es por dinero siempre es una cantidad grande y que muchas veces se pierde. Otras veces es por un porcentaje de la cosecha lo que les deja una cantidad aún más pequeña para la familia o es por pago de una cantidad prefijada de lo cosechado, lo que aumenta el riesgo de que una mala cosecha sea solo para el dueño de la tierra que en todos los casos es siempre un hombre.

La posibilidad de obtener un lote vía compra es casi irreal y la de adquirir tierras comunales o ejidales se enfrentan con la oposición de las autoridades patronales o municipales como el caso de la alcaldesa de Santa Bárbara que se niega a recibir a representantes del grupo para discutir el tema.

Cuando encuentran quien le mejore las condiciones siempre es en tierras sin fuente de agua y sin sistema de riego y alejados de las vías de comunicación terrestre y de sus viviendas.

Las mujeres rurales sin títulos de propiedad no tienen acceso a recursos financieros ni de manera particular ni colectiva, son la mayoría de las mujeres en Honduras, quienes llenan las estadísticas de pobreza y de pobreza extrema.

Las contribuciones de las OSC y de la CI les llegan menos porque los proyectos corren el riesgo de no sostenerse al carecer de tierra donde implementarlo o porque se terminan los contratos de arrendamiento.

En estas condiciones, el acceso a nuevas tecnologías productivas o acceso a tecnologías de información es muy limitada. En el primer caso las capacitaciones y proyectos se ven interrumpidos por la falta de tierra y en el segundo las empresas brindan un servicio de precio alto, de poca cobertura, limitado acceso e inestable.

La lideresas de los grupos que no tienen tierra son de la opinión que trabajando en colectivo se tienen mejores resultados y el sentido de pertenencia de una organización nacional les genera expectativas de construir vías para obtener tierra, para producir, para obtener recursos financieros gestionados por el grupo y por la organización ya sean provenientes del Estado de Honduras o de la Cooperación Internacional y además están seguras que solo a través de la organización podrán solventar sus problemas de acceso a recursos productivos que permitan mejorar sus condiciones de vida e influir en mejorar las condiciones su familia y de contribuir con la comunidad.

CONCLUSIONES:

- El acceso a la tierra es fundamental y punto de partida, pero insuficiente si no se tiene acceso al resto de recursos productivos.
- El entorno de las comunidades rurales en Honduras propicia la reproducción de la pobreza. A la inequidad en el acceso a la tierra se suman la falta de: recursos financieros, tecnologías, servicios públicos básicos, sistemas de riego, transferencia de conocimiento y tecnologías y apoyo de la institucionalidad pública.
- Las mujeres rurales que participan en organizaciones con cobertura nacional tienen expectativas de los cambios y mejoras que promueven sus organizaciones por el acceso a los recursos productivos.

RECOMENDACIONES

- Las organizaciones, los consorcios y la cooperación internacional que vigila de cerca la problemática de las mujeres rurales en Honduras deben mantener una campaña de estudio y divulgación permanente hasta lograr que el tema sea de manejo público.
- Las organizaciones pueden crear su propia base de datos de la situación de las mujeres rurales que conlleve a la generación de proyectos nacidos desde la base.
- El garantizar que las mujeres tengan acceso y puedan titular tierras de su propiedad o de propiedad colectiva debería ser el objetivo central de las acciones de incidencia de las organizaciones campesinas.
- Buscar desde la cooperación internacional el financiamiento de proyectos y agenciarse recursos para generar alternativas de crédito para las mujeres rurales.
- Continuar y fortalecer acciones de incidencia para colocar el tema de la mujer rural en la agenda política, en programas gubernamentales y en el Presupuesto General de la República.
- Crear y consolidar una red amplia de organizaciones populares, de la sociedad civil y de la cooperación internacional que trate la problemática de las mujeres rurales desde la óptica de los derechos humanos en los proyectos dirigidos a la mujer rural, el financiamiento, el acceso al mercado, la transferencia de conocimiento y tecnología y el empoderamiento.
- Las organizaciones deben velar porque el acceso a la tierra sea acompañado del acceso a otros recursos en proyectos sostenibles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Central de Honduras. (2021). Producto Interno Bruto IV Trimestre 2020. <https://www.bch.hn/estadisticos/EME/Informe%20del%20Producto%20Interno%20Bruto%20Trimestral/Producto%20Interno%20Bruto,%20IV%20trimestre%202020.pdf>
- Banco Mundial. (2020). Pobreza | Data. <https://datos.bancomundial.org/tema/pobreza?end=2019&locations=1W-HN-1A&start=1985&view=chart>
- CEPAL. (2019). Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. 234.
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (2021). Reporte de Inclusión Financiera en Honduras.
- FAO. (2018). Panorama de la Pobreza Rural en América Latina y el Caribe. <http://www.fao.org/3/CA2275ES/ca2275es.pdf>
- IAIP - INA. (2021). Registro Agrario Nacional). IAIP Instituto Nacional Agrario. <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=414>
- INE. (2020). INE | Home Mercado Laboral. https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Censos/Censo_2013/07Tomo-VII-Mercado-Laboral/cuadros.html
- INE. (2021a). INE | Definiciones. INE, tomo 7 Mercado Laboral. https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Censos/Censo_2013/07Tomo-VII-Mercado-Laboral/definiciones.html
- INE. (2021b). INE –Población Honduras. <https://www.ine.gob.hn/V3/>
- INE. (2021c). “Poblacion urbana rural”. <https://www.ine.gob.hn/V3/?s=poblacion+urbana+rural>

- INE. BCH, Banco Mundial, BID. (2020). Revisión de la metodología para medir la pobreza monetaria en Honduras. <https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2020/01/Enero-2020-Cifras-Revisadas-Pobreza-en-Honduras-30-enero.pdf>
- La Gaceta, No 32,275. (2010). II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/II%20Plan%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20G%C3%A9nero%20de%20Honduras%202010%20-%202022.pdf>
- La Gaceta, No. 29177. (2000). Ley de Igualdad de Oportunidades. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:viWluvZUN2Aj:https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php%3Fuid%3DMTQ4OTixODkzNDc2MzQ4NzEyND-YxOTg3MjM0Mg%3D%3D+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=hn
- La Gaceta, No 33984. (2016). Ley Credimujer. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon168173.pdf>
- Naciones Unidas. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. https://digitallibrary.un.org/record/1650694/files/A_HRC_RES_39_12-ES.pdf
- PNUD. (2020a). Honduras. http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:x2wka7cmwHoj:hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/HND.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=hn
- PNUD. (2020b). Informe de desarrollo Humano. Honduras. http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:x2wka7cmwHoj:hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/HND.pdf+&cd=12&hl=es&ct=clnk&gl=hn
- PNUD. (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible | PNUD. UNDP. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Poder Legislativo. (1997). Ley contra la Violencia Doméstica. <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Documents/Ley%20contra%20la%20Violencia%20Dom%C3%A9stica%20actualizada.pdf>

- Rossel, C. (2012). Protección social y pobreza rural en América Latina. 92.
- SAG. (2000). Política para Equidad de Género en el Agro Hondureño. <https://utsan.scgg.gob.hn/wp-content/uploads/2021/05/PoliticadeEquidaddeGeneroenelAGRO.pdf>
- SEFIN. (2020). INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Sector Público Descentralizado de Honduras. https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/2021/04/DGID_CONSOLIDADO_SPD_IVtrim2020.pdf
- UNAH. (2021). La Pobreza: Condicion estructural limitante para el desarrollo economico y social del país. 15. <https://dircom.unah.edu.hn/dmsdocument/10927-boletin-unah-015-abril-2021-pdf>
- World Bank Group. (2021a). Latin America and the Caribbean. Poverty & Equity Brief. https://databank.worldbank.org/data/download/poverty/987B9C90-CB9F-4D93-AE8C-750588BF00QA/AM2020/Global_POVEQ_LAC.pdf
- World Bank Group. (2021b, abril). Poverty and Equity Brief. Honduras. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:2iQ3BaB8hOUJ:https://databank.worldbank.org/data/download/poverty/33EF03BB-9722-4AE2-ABC7-AA2972D68AFE/Global_POVEQ_HND.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=hn

